

Discurso del Embajador Cristian Espinosa,  
Representante Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas,

**Reunión Especial del Comité contra el Terrorismo en conmemoración del 20°  
Aniversario de la Adopción de la Resolución 1373 (2001) y el establecimiento del  
Comité.**

Nueva York, 4 Noviembre de 2021

-Cotejar con alocución-

1. Ecuador reitera una vez más e inequívocamente su enérgica condena a todos los actos de terrorismo, en todas sus formas o manifestaciones, independientemente de su génesis y finalidad y con independencia de quien los lleve a cabo, ya que socavar la paz y la seguridad internacionales, afecta los derechos humanos, la estabilidad democrática y el desarrollo económico y social de los Estados, debilitando así a la comunidad internacional en su conjunto.
2. Mi delegación reconoce que la Lucha contra el terrorismo es legítima siempre que se realice en el marco del derecho internacional, derecho internacional humanitario y de derechos humanos.
3. Es indudable que durante estas dos décadas, a raíz de la adopción de la resolución 1373, la cooperación en la lucha contra el terrorismo se ha fortalecido, y con ello se han cubierto muchos de los aspectos que determinan las causas y factores que facilitan los actos terroristas y cómo prevenirlos. Sin embargo, con el avance de las nuevas tecnologías y en circunstancias excepcionales como las que ha traído la pandemia del COVID-19, nos vemos obligados a tomar en cuenta nuevos escenarios.
4. Estos nuevos escenarios reconfiguran la amenaza terrorista y requieren de una mayor cooperación internacional para evaluarlos y prevenirlos. En este sentido, necesitamos desarrollar aún más las capacidades de los Estados, a fin de abordar las causas que provoca el terrorismo y que radica principalmente en el miedo, la desconfianza, la violencia y la intolerancia. Estas causas se ven agravadas por el acceso limitado o nulo a la educación, la exacerbación de las desigualdades, causas que hacen retroceder en los esfuerzos para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

5. El trabajo de la CTED, incluyendo su brazo operativo, la Oficina de las Naciones Unidas contra el Terrorismo, en cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, han desarrollado líneas de acción coherentes de acuerdo a las distintas realidades y necesidades de cada región. Ecuador otorga gran importancia al trabajo que se realice en el futuro en cuanto a los nexos que tienen el terrorismo y el crimen organizado.
6. Ecuador se apoya en la CTED y agradece el acompañamiento de sus expertos y la atención inmediata a las consultas que surgen frecuentemente para cumplir con las disposiciones de la resolución 1373. Esta interacción es una clara muestra de la cooperación efectiva y que requerimos los Estados.
7. Si bien la resolución 1373 ha ayudado indiscutiblemente a la lucha contra el terrorismo en los últimos 20 años, es innegable que las acciones de la comunidad internacional lograrían mayor transparencia y eficacia si contara con un acuerdo global en la materia. Mi país trabaja en esta línea.

Muchas gracias,